

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8377 GIRONA.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 38/09 Concurso voluntario, por auto de fecha diecinueve de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Buscarons, S.A. con domicilio y centro de principales intereses en Sant Feliu de Guíxols.

Segundo.- Que los acreedores de Buscarons, S.A., deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en "El Diari de Girona".

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 19 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial, don José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A090016194-1